



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020

Proceso No. 2009-0748

1. Se informa a todas las partes y apoderados que el proceso ya fue escaneado por esta sede judicial a integridad, momento a partir del cual se inició el trámite respectivo sobre él para asegurar su acceso a todos los extremos procesales. A través del correo electrónico del Juzgado se seguirán recibiendo sus peticiones.

2. Previo a cualquier determinación sobre el documento recientemente allegado de manera electrónica, se requiere a su remitente, señor José Olmos Olmos, para que en el término de tres (3) días indique y acredite en qué calidad acude al proceso, pues verificadas las diligencias no se evidencia su designación como auxiliar de la justicia.

3. Dado que del correo remitido por el señor Olmos se extrae que presuntamente el mismo iba dirigido al partidador designado, se requiere a este para que en el término de tres (3) días se sirva manifestar si los documentos anexados guardan alguna relación con la tarea encomendada y, de ser el caso, aclare si es necesario complementar o adicionar el trabajo partitivo. Por el medio más expedito comuníquesele.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

Mo.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación
en estado No. 037, del 18 de noviembre de 2020.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria